



**PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO 2009-01185-00
M**

Constancia secretarial: Al Despacho de la señora Juez, informando que el señor ARGELIO GARCÍA BADILLO solicita nuevamente la elaboración del oficio de desembargo del bien inmueble con M.I. 300-159843. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, 5 de mayo de 2022.

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO**

Bucaramanga, cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y revisado el proceso de la referencia se advierte que este proceso fue terminado por pago total de la obligación el 8 de octubre de 2012 y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares acá decretadas, con oficio N°4311 del 19/12/2012, el cual fue retirado por la demandada, según constancia que obra en el expediente.

Establecido lo anterior y con el objeto de impartir trámite a la petición, se requiere al señor ARGELIO GARCÍA BADILLO para que informe el trámite surtido al oficio N° 4311 del 19/12/2012 o en caso de pérdida acreditar mediante denuncia policial el extravío del mismo.

NOTIFÍQUESE,


**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ**

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 065 del 6 de mayo de 2022.